

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Llanera de Ranes

2025/15882 Anuncio del Ayuntamiento de Llanera de Ranes sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 33/2025.

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal (expediente MC33/2025), al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Créditos iniciales	Importe Transferencia de crédito
Progr.	Económica		
450	16000	20.568	5.000
450	12004	10.075	6.575
		30.643	11.575

Altas en Aplicaciones de Gastos

	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
321 21200	3.500	11.575	15.075
	3.500	11.575	15.075

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Llanera de Ranes, 23 de diciembre de 2025.—El alcalde, Antonio Vicente Lluch Llorens.

